



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de lo original que se tuvo a la vista

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 310-2016-AL/JEMS-MPB

Karin Carla Carhuapoma Rojas
Secretaria General

BARRANCA, 12 DE AGOSTO DEL 2016

22 AGO 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Memorándum N° 0595-2016-GM-IPBG/MPB, suscrito por la Gerencia Municipal, y el Informe Legal N° 1150-2016-GAJ/MPB, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°158-2016-GA-MPB, el Informe N°160-2016-SGSPB/GDH/MPB, suscrito por la Sub Gerencia de Programas Sociales y Bienestar, el Informe N°041-2016/PVL-MPB, suscrito por la Encargada del Programa Vaso de Leche, el Informe N°005-2016-SGSPB/GDH/MPB, suscrito por la Sub Gerencia de Programas Sociales y Bienestar, el Acta de Elección del Producto – Comité de Administración y Veedor – 2016; sobre **Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0145-2015-AL/JEMS-MPB**, referente a la conformación del "COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE (PVL) 2016-2017", de la Municipalidad Provincial de Barranca, y;



CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 24059, se creó el Programa del vaso de leche a todos los Municipios de la Republica. Destinados a la población materna – infantil en sus niveles de niño de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado, a través del municipio sin costo alguno para los beneficiarios.

Que, la Ley N° 27470 – Ley que Establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, señala en el Artículo 2° numeral 2.1. "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidad distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un comité de administración del programa del vaso de leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal. El referido comité debe estar integrado por el Alcalde, un funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud (...)"

Que, con fecha 15 de Junio del 2016, la encargada de Programa del Vaso de Leche emite el Informe N°041-2016/PVL-MPB, en la cual informa respecto a la elección de las nuevas representantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, correspondiente al periodo 2016 a enero del 2018, indicando además que también se eligió la nueva veedora para el proceso de licitación del producto de leche fresca 2016, asimismo a la persona elegida del Ministerio de Salud y al representante de la Agencia Agraria de Barranca, solicitando se elabora la Resolución de Alcaldía para su reconocimiento.

Que, con fecha 01 de Julio del 2016, la Sub Gerencia de Programas Sociales y Bienestar emite el informe N°160-2016-SGSPB-GDH-MPB, en la cual informo la elección de las nuevas representantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, correspondiente al periodo 2016 a Diciembre del 2017, indicando además que también se cursó oficio al Ministerio de Salud – Hospital de Apoyo de Barranca y al de Agricultura – Agencia Agraria de Barranca, a efectos de que designen a su representante para integrar el Comité de Administración del PVL, habiéndose conformado de la siguiente manera: Odilla Eugenia Luna Rodríguez – Presidenta del Comité "La Ensenada", Hilda Angélica Espinoza Hidalgo – Presidenta del Comité "Señor de los Milagros" Gardenias, Angélica María Pajuelo Caldas – Presidenta del Comité "El Totoral", Lic. Mariela Aspillaga Silva – Nutricionista del MINSa, Sr. Gresenciano Rómulo Obregón Robles – Representante de la Soc. De Ganaderos – Agencia Agraria Barranca.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Que, con fecha 08 de Julio del presente año, la Gerencia de Administración cursa el Informe N° 158-2016-GA-MPB, Solicitando opinión legal respecto a la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que deberá ser aprobado con Resolución de Alcaldía, debiendo modificar la Resolución de Alcaldía N° 0145-2015-AL/JEMS-MPB.

Por lo que contando, con el Memorandum N° 0595-2016-GM-IPBG/MPB, suscrito por el Gerente Municipal, que autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0145-2015-AL/JEMS-MPB, de fecha 25 de febrero del 2015, respecto a la conformación del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE (PVL) – 2016 - 2017**, en el extremo de actualizar los datos de los representantes, quedando integrado de la siguiente manera:

- **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN** : CPC. SUYANOV VLADIMIR RAMÍREZ PANTOJA
- **FUNCIONARIO MUNICIPAL** : BACH. MARIO ALVA CHACPI
- **PRESIDENTA DEL COMITÉ "LA ENSENADA"** : SRA. ODILIA EUGENIA LUNA RODRIGUEZ
- **PRESIDENTA DEL COMITÉ "SEÑOR DE LOS MILAGROS" GARDENIAS** : SRA. HILDA ANGÉLICA ESPINOZA HIDALGO
- **PRESIDENTA DEL COMITÉ "EL TOTORAL"** : SRA. ANGÉLICA MARÍA PAJUELO CALDAS
- **NUTRICIONISTA DEL MINSA** : LIC. MARIELA ASPILLAGA SILVA
- **REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ZONA, ACREDITADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA** : SR. GRESENCIANO ROMULO OBREGON ROBLES.

ARTICULO 2º.- PONER de conocimiento a las áreas administrativas e interesados, para los fines pertinentes del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

Karim Carla Carhuapoma Rojas
 Secretaria General

22 ABO 2016



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

Emite la siguiente:

FE DE ERRATAS

Se hace constar que se ha detectado la errata en el Considerando Quinto de la **Resolución de Alcaldía N° 310-2016-AL/JEMS-MPB**, de fecha 12 de Agosto del 2016, consignándose erróneamente el término siguiente:

DICE:

CONSIDERANDO QUINTO:

Que, con fecha 01 de Julio del 2016, la Sub Gerencia de Programas Sociales y Bienestar emite el informe N°160-2016-SGPSB-GDH-MPB, en la cual informo la elección de las nuevas representantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, correspondiente al periodo 2016 a Diciembre del 2017, indicando además que también se cursó oficio al Ministerio de Salud – Hospital de Apoyo de Barranca y al de Agricultura – Agencia Agraria de Barranca, a efectos de que designen a su representante para integrar el Comité de Administración del PVL, habiéndose conformado de la siguiente manera: Odilla Eugenia Luna Rodríguez – Presidenta del Comité “La Ensenada”, Hilda Angélica Espinoza Hidalgo – Presidenta del Comité “Señor de los Milagros” Gardenias, Angélica María Pajuelo Caldas – Presidenta del Comité “El Totoral”, Lic. Mariela Aspillaga Silva – Nutricionista del MINSA, Sr. Gresenciano Rómulo Obregón Robles – Representante de la Soc. De Ganaderos – Agencia Agraria Barranca.

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO QUINTO:

Que, con fecha 01 de Julio del 2016, la Sub Gerencia de Programas Sociales y Bienestar emite el informe N°160-2016-SGPSB-GDH-MPB, en la cual informo la elección de las nuevas representantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, correspondiente al periodo 2016 a Diciembre del 2017, indicando además que también se cursó oficio al Ministerio de Salud – Hospital de Apoyo de Barranca y al de Agricultura – Agencia Agraria de Barranca, a efectos de que designen a su representante para integrar el Comité de Administración del PVL, habiéndose conformado de la siguiente manera: Odilla Eugenia Luna Rodríguez – Presidenta del Comité “La Ensenada”, Hilda Angélica Espinoza Hidalgo – Presidenta del Comité “Señor de los Milagros” Gardenias, Angélica María Pajuelo Caldas – Presidenta del Comité “El Totoral”, Lic. Mariela Aspillaga Silva – Nutricionista del MINSA, Sr. Gresenciano Rómulo Obregón Robles – Representante de la Soc. De Ganaderos – Agencia Agraria Barranca.

De conformidad con las Normas de la Ley de Procedimiento Administrativo General se concede la presente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Abog. Karín Cecilia Carhuapoma Rojas
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Barranca, 22 de Agosto del 2016.

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista.

Karín Cecilia Carhuapoma Rojas
Secretaria General

23 AGO 2016